



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028- 2020-MDC/A

Cachachi, 03 de febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO

CARTA N° 006-2020-MDC-GM-OPP, de fecha 03 de febrero del 2020, Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son personas de derecho jurídico, con autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sucesión a las leyes y ordenanzas"; concordante con el Artículo 43° que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, con decreto Supremo N° 021-2020-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 820 988 692,00 (ochocientos veinte millones novecientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y dos con 00/100 soles), del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC a favor de seis (06) pliegos de Gobierno Nacional, de nueve (09) Gobiernos Regionales y de ciento dieciséis (116) Gobiernos Locales, para financiar cuatrocientos diez (410) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos de Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).

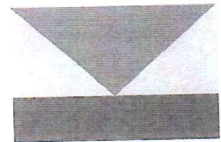
Que, con CARTA N°006-2020-MDC-GM-OPP, de fecha 03 de febrero del 2020, encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que mediante Decreto Supremo N°021-2020-EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a Favor de Pliegos del Gobierno Nacional, de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales para Financiar intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES). Categoría Presupuestal 0090 - logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, Proyecto 2463221 - Rehabilitación del Servicio de Educación en la I.E Secundaria Cesar Vallejo en el C.P. Araqueda del Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba, Departamento Cajamarca; la Transferencia Autorizada para la Municipalidad Distrital Cachachi es de tres millones quinientos dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100 soles (S/. 3, 518,868.00), al respecto solicito la Aprobación mediante Resolución la desagregación de recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°021-2020-EF, el desagregado se realizará en las específicas de gastos 2.6 Adquisición de Activos no financieros en coordinación con la Gerencia de Infraestructura de esta Municipalidad; así como también tomar las acciones correspondientes a fin de poder dar cumplimiento al presente documento.

Que, el titular del pliego habilitador y habilitados en la Transferencias de Partidas autoriza en el artículo 1. Aprueba, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1. A nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028- 2020-MDC/A

Cachachi, 03 de febrero del 2020.

(05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del decreto Legislativo N° 1440, decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo N° 4: "Ingresos", que forma parte de esta norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenerica y Especifica; y, se presenta junto con la Resolución a la que se hace referencia en el numeral precedente. Dicho Anexo se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Que, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Que, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás recurrentes de Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 021-2020-EF, por un monto de S/. 3,518,868.00 (tres millones quinientos dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100 soles), el desagregado se realizará en las específicas de gastos 2.6 Adquisición de Activos no financieros.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto, elabore la nota de modificación presupuestaria que se requiera, como consecuencia de la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 021-2020-EF.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital Cachachi, la transcripción de la Presente Resolución a quien corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



[Firma]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE

